MEMORANDO

PARA: **ÁLVARO MONSALVE VELOZA**
Director Contractual

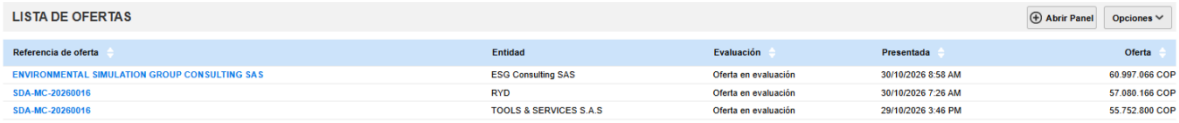
DE: **JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS**
Director Administrativo y Financiero

ASUNTO: Evaluación económica del segundo menor valor del proceso de mínima cuantía SDA-MC-20260016 cuyo objeto es ***CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPAMIENTO UTILIZADO EN LA TOMA DE MUESTRAS EN FUENTES FIJAS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO***

Respetado doctor Monsalve,

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de contratación de mínima cuantía No. SDA-MC-20260016, a continuación, se remite la evaluación económica en los siguientes términos:

Se recibieron las siguientes ofertas:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ENVIRONMENTAL SIMULATION GROUP CONSULTING SAS	ESG Consulting SAS	Oferta en evaluación	30/10/2026 8:58 AM	60.997.066 COP
SDA-MC-20260016	RYD	Oferta en evaluación	30/10/2026 7:26 AM	57.080.166 COP
SDA-MC-20260016	TOOLS & SERVICES S.A.S	Oferta en evaluación	29/10/2026 3:46 PM	55.752.800 COP

Valores de la oferta económica en orden ascendente:

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL
1	TOOLS & SERVICES SAS	55.752.800
2	RYD	57.080.166
3	ESG CONSULTING SAS	60.997.066

En aplicación de la normatividad vigente, la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*", modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 numerales 5 y 7, y la invitación pública del proceso, se procede a realizar la evaluación económica del proponente que ofertó el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor

y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública. Por consiguiente, se procede a evaluar la oferta del oferente TOOLS & SERVICES SAS.

No obstante, el oferente **TOOLS & SERVICES SAS** no continúa en el presente proceso de selección debido a que no subsano los requisitos de carácter técnico, motivo por el cual, se continua con la evaluación del segundo menor valor (**ROBOTICA Y DOMOTICA SAS**), como se muestra a continuación:

1. OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con el numeral 4. PROPUESTA ECONOMICA de la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. SDA-MC-20260016, la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente realiza la revisión y corrección aritmética de la oferta económica de segundo menor valor presentada en la plataforma del SECOP II, como se observa a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN/MED	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA		ROBOTICA Y DOMOTICA SAS		CUMPLE/NO CUMPLE
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Mantenimiento preventivo al equipo isocinético para toma de muestras en fuentes fijas, marca Ápex Instruments, modelo XC 572	Unidad	1	4.719.936	4.719.936	4.059.145	4.059.145	CUMPLE
2	Mantenimiento preventivo al equipamiento de chimenea empleado en la toma de muestras en fuentes fijas, marca Ápex Instruments, modelo XC 572.	Unidad	1	1.018.640	1.018.640	876.030	876.030	CUMPLE
3	Mantenimiento preventivo a cofres de almacenamiento del equipo para toma de muestras en fuentes fijas	Unidad	1	910.747	910.747	783.242	783.242	CUMPLE
4	Mantenimiento preventivo a carretilla plegable de carga para el transporte de los elementos del laboratorio de fuentes fijas.	Unidad	1	775.880	775.880	667.257	667.257	CUMPLE
5	Mantenimiento preventivo al Analizador Instrumental Testo 350	Unidad	1	2.496.918	2.496.918	2.147.349	2.147.349	CUMPLE
6	Mantenimiento correctivo a la carpa del equipo de toma de muestras en fuentes fijas	Unidad	1	987.700	987.700	849.422	849.422	CUMPLE
7	Mantenimiento correctivo a las llaves de tres pasos de balones para toma de Óxidos de Nitrógeno (NOx)	Unidad	1	600.315	600.315	516.271	516.271	CUMPLE
8	Sonda de muestreo	Unidad	1	13.168.514	13.168.514	11.324.922	11.324.922	CUMPLE
9	Revestimiento interno de calentamiento para sonda aplicación del método Isocinético 5 US EPA	Unidad	1	4.597.388	4.597.388	3.953.754	3.953.754	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN/MED	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA		ROBOTICA Y DOMOTICA SAS		CUMPLE/NO CUMPLE
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
10	Manguera de silicona	Unidad	1	154.700	154.700	133.042	133.042	CUMPLE
11	Bomba de doble diafragma para toma de muestras de Material particulado y métodos isocinéticos	Unidad	1	10.520.818	10.520.818	9.047.903	9.047.903	CUMPLE
12	Adaptador de alivio de tensión GA-113	Unidad	1	660.380	660.380	567.927	567.927	CUMPLE
13	Juego de cepillos para sondas PBX-S	Unidad	1	1.765.789	1.765.789	1.518.579	1.518.579	CUMPLE
14	Extensión para cepillo de sonda de PFA 2,4 metros	Unidad	1	2.463.108	2.463.108	2.118.273	2.118.273	CUMPLE
15	Extensión para cepillo de sonda de PFA 3 metros	Unidad	1	601.758	601.758	517.512	517.512	CUMPLE
16	Sensor de Oxígeno (O2) electroquímico	Unidad	1	3.045.883	3.045.883	2.619.459	2.619.459	CUMPLE
17	Sensor de Monóxido de Carbono (CO) electroquímico	Unidad	1	8.144.652	8.144.652	7.004.401	7.004.401	CUMPLE
18	Sensor de Dióxido de Azufre (SO2) electroquímico	Unidad	1	7.938.215	7.938.215	6.826.865	6.826.865	CUMPLE
TOTAL					**64.571.341**		**55.531.353**	

2. ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024), la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja o el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato

Ahora bien, para determinar qué ofertas se presentaron con posible valor artificialmente bajo, se aplicó el método de *comparación absoluta* en el cual, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En este sentido, se realiza el siguiente análisis:

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	DIFERENCIA $	DIFERENCIA %
1	ROBOTICA Y DOMOTICA SAS	55.531.353	9.039.988,00	14,00%
	COSTO TOTAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD ESTATAL	64.571.341		

Se observa que la oferta presentada por la firma **ROBOTICA Y DOMOTICA SAS** no supera el umbral del veinte por ciento (20 %) de descuento frente al valor estimado del contrato, en consecuencia, y conforme a los lineamientos establecidos en Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, adoptada por Colombia Compra Eficiente mediante el documento CCE-EICP-GI-27 (Versión 01, del 16 de diciembre de 2024), no se configura el supuesto de una posible oferta artificialmente baja, por lo cual no se considera procedente requerir justificación por precios artificialmente bajo.

3. CONCLUSIÓN

En consecuencia, del análisis expuesto, el comité económico concluye lo siguiente:

No.	OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	ROBOTICA Y DOMOTICA SAS	CUMPLE

Atentamente,



JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Anexos

Elaboró:

FRANCY LILIANA BARRETO URREGO	CPS:	SDA-CPS-20260185	FECHA EJECUCIÓN:	05/11/2026

Revisó:

FRANCY LILIANA BARRETO URREGO	CPS:	SDA-CPS-20260185	FECHA EJECUCIÓN:	05/11/2026

Aprobó:

JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	05/11/2026